Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSO HUMANO

MAT: APRUEBASE CONFORMACIÓN DE COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA EL CENTRO DE SALUD FAMILIAR CHAÑARAL ALTO.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 6.324

MONTE PATRIA, 15 de Mayo de 2017.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Decreto Nº 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09.12.2016, que facultad al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Ley N° 16.744, Articulo 66 y Reglamento por Decreto Supremo 54, el cual Aprueba y Reglamenta Constitución y funcionamiento de los Comités Paritario de Higiene y Seguridad.

- Ordinario N° 57 de fecha 16.03.2017, enviado por el Director del Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto, en el cual se informa la constitución de los integrantes para el Comité Paritario de dicho CESFAM.

DECRETO:

1. APRUEBASE la conformación del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, del Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto, a los siguientes funcionarios.

Representantes del Empleador TITULARES	Representantes del Empleador SUPLENTES
Víctor Pizarro Vásquez	Luis Olivares Pizarro
Ivan Olivares Narea	Elio Araya Molina
Paola Fraenkel Gamboa	Ricardo Collao Castillo

Representantes de los Trabajadores TITULARES	Representantes de los Trabajadores SUPLENTES
Gladys Tapia Nanjari	Victoria Vega Vega
Yesenia Jaime Pizarro	Carol Collado Rodríguez
Karina Araya Marín	Fernanda Ardiles Lagunas

2.- El funcionamiento de este Comité tiene una vigencia de 2 años a contar de la fecha de conformación siendo esta el día 09 de Marzo del 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Pedro Reyes Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - CHILE -
ALCALDE (S)

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

V° B°
YMJ/JDC/FOR/mird
Distribución:
- Secretaria Municipal
- RRHH-CPHS
- CESFAM CHAÑARAL ALTO
  Archivo.